



PROYECTO: PROGRAMA INICIATIVA SPOTLIGHT EL SALVADOR

ASOCIACION ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ

Col. Escalón, 7a. Calle Pte. Bis, casa No.5265 San Salvador.
Tels.:2225-5007, Fax:2226-5829; Email: ormusa@ormusa.org / comunica@ormusa.org
Apartado Postal 1294 Centro de Gobierno, El Salvador, Centroamérica.

www.ormusa.org/ http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE RUTA CRÍTICA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARTICULARMENTE ENFOCADA EN LA VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIO."

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

Entre enero de 2015 y junio 2019 se registró al menos 93,962 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes². Y en el primer semestre de 2019, solo se registró 556 sentencias condenatorias, es decir solo el 26%.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia institucional como una expresión de violencia contra las mujeres por razones de género, y sobre la que además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado para la atención a mujeres en situación de violencia e incluye el desarrollo de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información sobre la Violencia contra las mujeres.

En los últimos años, los mandatos de la LEIV y los hechos de violencia contra las mujeres como una realidad cotidiana en el país, dieron origen a diferentes programas o estrategias entre ellas las de Unidades Especializadas o servicios especializados.

¹ www.ormusa.org

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/

Así a través del Acuerdo de convenio entre La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y empoderamiento de la mujer, ONU MUJERES oficina de El Salvador y ORMUSA para la ejecución del proyecto "iniciativa Spotlight", auspiciado por la Unión Europea, se requiere de la contratación de *Asistencia técnica para desarrollo de una investigación sobre ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, particularmente enfocada en la violencia sexual y feminicidio*.

ORMUSA, espera contar con evidencia que muestre cambios, mejoras o nudos en la ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, particularmente enfocada en la violencia sexual y feminicidio e identificar los principales desafíos y oportunidades sistémicas que posibiliten la incidencia en toma de decisiones para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

 Contar con un documento que sistematice la identificación de la ruta critica que enfrentan las mujeres en la atención a la violencia especialmente la violencia sexual y feminicidio. Desafíos y oportunidades.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar la oferta de servicios para las mujeres víctimas de violencia en su curso de vida, calidad, sostenibilidad e integralidad.
- Identificar el proceso que siguen las mujeres víctimas de violencia (según curso de vida) tomando en cuenta los diferentes factores intervinientes incluyendo el contexto de violencia social.
- Identificar situaciones críticas e identificar propuestas de mejora para la superación de obstáculos en el abordaje de la violencia contra las mujeres especialmente la violencia sexual y feminicidio.
- Identificación de buenas prácticas a potenciar para el abordaje de la violencia contra las mujeres especialmente la violencia sexual y feminicidio.

III. PRODUCTOS ESPERADOS:

La consultora o equipo consultor deberá entregar a ORMUSA, los siguientes productos: **PRODUCTO 1:** Plan de trabajo y metodología de la consultoría

PRODUCTO 2. Un primer borrador del documento en el que se aborde al menos el OE, orientado a la identificación de la oferta de servicios para la atención de las mujeres víctimas de violencia especialmente la violencia sexual y feminicidio.

PRODUCTO 3: Un segundo borrador del documento con la subsanación de las observaciones y sugerencias del producto 2 y el abordaje del OE2 relativa al proceso o ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia.

PRODUCTO 4. Un tercer borrador con la subsanación de las observaciones discutidas de los productos 2 y 3 y el abordaje de OE3, respecto a la identificación de buenas prácticas en la Ruta crítica de la violencia contra las mujeres.

Se hará una discusión de documento con el equipo designado por ORMUSA, después de la cual la consultoría tendrá un tiempo para subsanar y presentar un documento final en versión escrita y digital

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca una persona profesional o equipo de profesionales que reúna los siguientes requisitos:

- 1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1.Con maestría o título universitario de preferencia de las áreas humanísticas o del derecho (indispensable)
- 2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de, de la justicia de género o sistema de justicia, intervención o atención de la violencia por motivos de género:
 - 2.1. De 3 a 5 años de experiencia; Necesario
- 3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación social con enfoque de género:
 - 3.1. Más de 5 experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 25 semanas a partir de firma de contrato.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Serán pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 25% contra entrega del producto 1y la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 35% contra entrega de productos 2
- Tercer desembolso del 40% con entrega de producto 3 y documento final a satisfacción.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en Col. Escalón 7ª Calle Poniente Bis, Casa N° 5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: <u>silvia.juarez@ormusa.org</u> Con copia a: <u>loida.carranza@ormusa.org</u>

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

Plazo Límite: antes del 03 de marzo de 2020.